



REGLAMENTO INTERNO DEL LABORATORIO



Índice

1. Objetivo	1
1.1 Objetivos Específicos	1
2. Alcance	2
3. Limitantes.....	3
Artículo 1. Del acceso.....	4
Artículo 2. De la operación	6
Artículo 3. De la disciplina	11
Artículo 4. De la seguridad	14
Artículo 5. Del docente y/o asesor.....	17
Artículo 6. De la organización.....	17



INGENIERÍA INDUSTRIAL



1. Objetivo

El reglamento interno de laboratorio de Ingeniería Industrial tiene como principal objetivo: Lograr el máximo aprovechamiento académico a partir del uso apropiado del equipo, material e instalaciones con que cuenta el laboratorio de ingeniería industrial, en un ambiente de disciplina, orden, limpieza y responsabilidad.

1.1 Objetivos Específicos

- Establecer normas claras para el uso adecuado del equipo, materiales e instalaciones del laboratorio, garantizando su conservación y funcionamiento óptimo.
- Promover un ambiente de trabajo disciplinado y ordenado, fomentando la puntualidad, el respeto y la responsabilidad entre los usuarios del laboratorio.
- Impulsar la limpieza y el cuidado del entorno de trabajo, como parte de la formación profesional del estudiante de Ingeniería Industrial.
- Garantizar la seguridad de los usuarios mediante la aplicación de normas que prevengan accidentes y mal uso del equipo.
- Fomentar la responsabilidad individual y colectiva en el cumplimiento de las actividades académicas asignadas dentro del laboratorio.
- Regular el acceso y permanencia en el laboratorio, con base en criterios académicos y conductuales previamente establecidos.

2. Alcance

El presente reglamento interno es aplicable a todas las actividades que se desarrollan dentro del laboratorio de Ingeniería Industrial, incluyendo prácticas académicas, proyectos de investigación, actividades de mantenimiento y uso del equipo. Este documento establece las normas que deben observar todos los usuarios del laboratorio, tales como estudiantes, docentes, personal técnico y visitantes autorizados, con el propósito de garantizar un entorno de trabajo seguro, ordenado, funcional y acorde a los principios éticos y profesionales que rigen la formación en ingeniería.

El reglamento cubre aspectos fundamentales como el acceso y permanencia en el laboratorio, el uso adecuado de instalaciones, herramientas y equipos, las medidas de seguridad e higiene, así como las sanciones aplicables en caso de incumplimiento. Además, busca promover la responsabilidad y el respeto mutuo entre los usuarios, fortaleciendo así la cultura de prevención, el cuidado de los recursos institucionales y el aprovechamiento académico de las instalaciones.

Este reglamento será de aplicación obligatoria para todos los usuarios del laboratorio, sin excepción, y su observancia contribuirá al cumplimiento de los objetivos educativos y formativos del programa de Ingeniería Industrial.

3. Limitantes

Este reglamento interno no contempla situaciones ajenas al uso académico y formativo del laboratorio de Ingeniería Industrial, por lo que quedan excluidas de su alcance todas aquellas actividades que no estén previamente autorizadas por la coordinación académica, el jefe de carrera o el responsable del laboratorio. Queda prohibido el uso del laboratorio para fines personales, comerciales, recreativos o cualquier otro uso que no esté directamente relacionado con las prácticas académicas o proyectos institucionales.

Asimismo, el reglamento no sustituye las normativas generales del Tecnológico Nacional de México ni las políticas de seguridad e higiene institucionales; por el contrario, se complementa con ellas. Las responsabilidades administrativas, legales o disciplinarias derivadas de actos graves como daños intencionales, robo de equipo, ingreso no autorizado o alteración del orden, serán canalizadas a las instancias correspondientes y no se atenderán exclusivamente bajo este reglamento.

Este documento tampoco establece especificaciones técnicas de operación para cada equipo o instrumento del laboratorio; dichas instrucciones deberán ser proporcionadas por el personal técnico o docente encargado en cada práctica. Además, las disposiciones aquí presentadas podrán estar sujetas a revisión, modificación o actualización conforme a las necesidades académicas, normativas o tecnológicas de la institución.



Artículo 1. Del acceso

Podrán ingresar al laboratorio las siguientes personas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos:

- **Alumnos del programa de Ingeniería Industrial u otras carreras**, únicamente cuando tengan programadas prácticas académicas, trabajos de investigación o actividades autorizadas por sus docentes.
- **Docentes responsables de asignaturas**, con fines de impartición de prácticas, supervisión, asesoría o desarrollo de proyectos relacionados con el uso del laboratorio.
- **Visitantes autorizados, tales como personal técnico, investigadores, expositores o estudiantes de otros programas académicos**, siempre que exista una justificación académica y cuenten con autorización previa del Coordinador de Ingeniería Industrial o del “**Responsable**” del Laboratorio.

Para el uso de cualquier área, equipo o instrumento del laboratorio, será necesario cumplir con las siguientes condiciones:

- Realizar una reservación previa, solicitándola al Coordinador de Ingeniería Industrial o al “**Responsable**” del Laboratorio.

- La solicitud deberá hacerse con al menos tres días hábiles de anticipación, especificando el propósito de la actividad, la duración estimada, el número de participantes y los recursos requeridos.
- En caso de disponibilidad del espacio o equipo solicitado, se asignará el horario conforme a la planificación académica y operativa del laboratorio.
- Sin reservación o autorización previa, no se permitirá el ingreso ni el uso del laboratorio, salvo casos de emergencia o necesidades urgentes debidamente justificadas y aprobadas.

Puntos Aclaratorios:

- **Prioridad en el uso del laboratorio**

Tendrán prioridad las actividades programadas oficialmente por la institución, como prácticas de laboratorio inscritas en el plan de estudios vigente.

- **Supervisión obligatoria**

Ningún alumno podrá permanecer en el laboratorio sin la presencia y supervisión directa de un docente o técnico autorizado.

- **Cumplimiento obligatorio del reglamento**

El ingreso al laboratorio implica la aceptación plena del reglamento interno, y cualquier violación al mismo será motivo de sanción, restricción o suspensión del derecho de acceso.

Artículo 2. De la operación

Para garantizar el uso adecuado, ordenado y seguro del laboratorio de Ingeniería Industrial, se establecen las siguientes disposiciones:

- Programación previa del uso de equipo:
 - El uso de cualquier equipo por parte del alumno deberá ser previamente programado por el docente, asesor(es) y/o jefe académico.
 - Esta programación debe realizarse con anticipación, respetando los procedimientos establecidos por la coordinación del laboratorio, con el fin de asegurar la disponibilidad y evitar conflictos en el uso del equipo.

- Solicitud de equipo, herramientas y materiales:
 - Todo alumno, docente o trabajador que requiera el uso de equipo, herramientas o materiales deberá hacer la solicitud correspondiente al encargado del laboratorio, especificando los elementos necesarios y el propósito de su uso.
 - El préstamo de equipo estará sujeto a la disponibilidad, condiciones de uso y normativas de seguridad.

- Limpieza y orden:
 - Es obligación de cada usuario dejar limpia el área de trabajo asignada, así como los equipos y herramientas utilizadas durante la práctica.
 - El incumplimiento de esta norma podrá derivar en sanciones y restricción del uso del laboratorio.

- Uso académico exclusivo:
 - Las instalaciones del laboratorio están destinadas exclusivamente para actividades de carácter académico: prácticas de asignaturas, proyectos de investigación, asesorías técnicas, o actividades formativas relacionadas con el plan de estudios.
 - Cualquier otro tipo de uso (por ejemplo, recreativo o personal) requiere autorización previa por escrito del Coordinador de Ingeniería Industrial o de la Dirección Académica.

Actividades permitidas

- Prácticas programadas como parte del plan de estudios de asignaturas del programa de Ingeniería Industrial.
- Desarrollo de proyectos académicos avalados por un docente, como residencias profesionales, proyectos integradores o trabajos terminales.

- Asesorías técnicas, clases demostrativas o talleres especializados organizados por el personal académico del instituto.
- Uso por parte de docentes para actividades de investigación aplicada o desarrollo de material didáctico, siempre con autorización previa.
- Los docentes podrán hacer uso del laboratorio para impartir clases frente a grupo, siempre que la actividad implique la utilización de equipos o herramientas del laboratorio.
- Estas clases deberán estar programadas con anticipación y coordinadas con el responsable del laboratorio, garantizando así el orden en el uso del espacio y evitando interferencias con otras actividades.
- Antes de utilizar cualquier equipo, herramienta o instrumento, el usuario deberá inspeccionar su estado físico y funcional.
- Cualquier daño, mal funcionamiento o deterioro deberá ser reportado de inmediato al responsable del laboratorio, para evitar accidentes o agravamiento de fallas.

Recuerda que Toda solicitud deberá especificar el propósito, fecha, responsables y duración estimada de la actividad.



Actividades no permitidas sin autorización expresa

- Usos personales o con fines ajenos al ámbito educativo o institucional.
- Reuniones de tipo social, actividades recreativas, grabaciones no autorizadas, actividades comerciales o cualquier uso no académico.
- Cualquier modificación en la instalación física del laboratorio, como conexiones eléctricas, cambios de mobiliario o reubicación de equipos, sin consentimiento del responsable.
- Clases frente a grupo y prácticas:
 - Los docentes podrán hacer uso del laboratorio para impartir clases frente a grupo, siempre que la actividad implique la utilización de equipos o herramientas del laboratorio.
 - Estas clases deberán estar programadas con anticipación y coordinadas con el responsable del laboratorio, garantizando así el orden en el uso del espacio y evitando interferencias con otras actividades.

- Inspección de equipos:
 - Antes de utilizar cualquier equipo, herramienta o instrumento, el usuario deberá inspeccionar su estado físico y funcional.
 - Cualquier daño, mal funcionamiento o deterioro deberá ser reportado de inmediato al responsable del laboratorio, para evitar accidentes o agravamiento de fallas.

Con el fin de mantener un ambiente seguro, ordenado y propicio para el aprendizaje dentro del laboratorio de Ingeniería Industrial, se han establecido una serie de medidas disciplinarias que buscan garantizar el cumplimiento estricto de las normas contenidas en este reglamento. Estas medidas disciplinarias son fundamentales para preservar la integridad del equipo, la seguridad de los usuarios y el correcto desarrollo de las actividades académicas.

Es importante destacar que las sanciones y llamados de atención aquí descritos se encuentran anexados formalmente en el Artículo 3, referente a la disciplina, dentro del apartado específico de sanciones y llamados de atención. Este artículo establece el marco normativo y procedimental para la aplicación de las medidas disciplinarias, asegurando que cualquier incumplimiento sea atendido con justicia, transparencia y de acuerdo con los lineamientos institucionales.

El propósito de este sistema disciplinario es fomentar la responsabilidad, el respeto y el compromiso de todos los usuarios del laboratorio, promoviendo una cultura de autocuidado y respeto hacia las instalaciones, el equipo y los compañeros. De esta manera, se busca evitar conductas negligentes o inapropiadas que puedan poner en riesgo la seguridad, generar daños materiales o afectar el ambiente académico.

Artículo 3. De la disciplina

- Prohibiciones estrictas dentro del laboratorio:
 - Jugar o realizar actividades recreativas: Está estrictamente prohibido jugar o realizar cualquier actividad no relacionada con la práctica o el trabajo académico dentro del laboratorio.
 - Distraer a personas operando equipo: No se debe interrumpir, molestar o distraer a ninguna persona que esté utilizando equipo o realizando una práctica en el laboratorio, para evitar accidentes o errores.
 - Fumar o consumir alimentos: Está prohibido fumar y consumir cualquier tipo de alimento o bebida dentro del laboratorio, para preservar la limpieza, el buen estado del equipo y la seguridad de los usuarios.
- Uso autorizado de equipo:
 - Solo podrá utilizarse el equipo para el cual se tenga autorización o solicitud previa.
 - Está prohibido modificar, ajustar o manipular cualquier equipo sin la autorización expresa del responsable del laboratorio o del docente encargado.

- Responsabilidad por daños:
 - La persona que sea sorprendida utilizando equipo no solicitado o manipulando el equipo sin autorización será responsable de cualquier daño o deterioro que pueda ocasionar.
 - Esta responsabilidad incluye posibles costos de reparación o reposición y puede acarrear sanciones adicionales según lo establecido en el reglamento.

Sanciones y Llamados de Atención

Llamado de atención verbal:

- Se aplicará cuando un usuario incumpla alguna norma menor, como no dejar completamente limpia su área de trabajo o no reportar oportunamente un daño en el equipo.
- El responsable del laboratorio realizará la advertencia directa y recordará la importancia del cumplimiento de las normas.

Llamado de atención por escrito:

- Se otorgará en caso de reincidencia en faltas menores o cuando se detecte un incumplimiento más grave, como el uso indebido de herramientas o materiales sin autorización previa.
- Este llamado será registrado y notificado al Coordinador de Ingeniería Industrial y al área académica correspondiente.

Suspensión temporal del acceso al laboratorio:

- Se aplicará cuando el usuario cause daños al equipo o instalaciones por negligencia, o cuando se incumpla reiteradamente con las normas de limpieza, orden o seguridad.
- La suspensión podrá ser desde un día hasta una semana, dependiendo de la gravedad de la falta, y será comunicada formalmente.

Reposición o pago por daños:

- En caso de daños intencionales o por negligencia grave a los equipos, herramientas o materiales, el responsable deberá cubrir los costos de reparación o reposición.
- Esta medida será adicional a otras sanciones que se consideren necesarias.

Restricción permanente o expulsión del laboratorio:

- En situaciones graves, como el uso del laboratorio para actividades no autorizadas, alteración del orden, o faltas de respeto hacia el personal y compañeros, se podrá restringir permanentemente el acceso del usuario o incluso solicitar su exclusión del laboratorio.
- Esta sanción se aplicará tras análisis y acuerdo del comité académico o la autoridad competente.

Artículo 4. De la seguridad

- Prohibición de uso sin conocimiento previo:
 - Ninguna persona deberá utilizar equipo, maquinaria o herramientas del laboratorio si no está familiarizada con su funcionamiento y operación segura. El uso incorrecto puede poner en riesgo la integridad física del usuario, así como dañar el equipo o afectar la seguridad del entorno.

- Responsabilidad del usuario:
 - Cada usuario es responsable de trabajar con la máxima precaución durante la realización de cualquier actividad dentro del laboratorio. Esto incluye seguir todas las instrucciones proporcionadas por el personal docente o técnico y respetar las normas específicas de operación para cada tipo de equipo. El usuario debe utilizar de manera adecuada el equipo de protección personal (EPP) necesario, como guantes, gafas de seguridad, cascos o protección auditiva, para minimizar riesgos y prevenir accidentes.

- Uso recomendado de bata:
 - Aunque no es obligatorio usar bata dentro del laboratorio de Ingeniería Industrial, se recomienda su uso especialmente para ciertas prácticas que impliquen riesgos de contacto con sustancias, residuos o partes móviles de maquinaria. El uso de bata contribuye a mantener la limpieza, proteger la ropa personal y reducir la posibilidad de lesiones.

- Autorización para energizar equipos:
 - Queda estrictamente prohibido que cualquier usuario energice o encienda máquinas, equipos o sistemas sin la previa autorización y supervisión del responsable del laboratorio o docente encargado. Esta medida es fundamental para evitar daños por mal uso, sobrecargas eléctricas o fallas que puedan poner en peligro a las personas o al equipo.

- Medidas adicionales de seguridad:
 - Está prohibido modificar, manipular o retirar los dispositivos de seguridad instalados en los equipos.
 - En caso de cualquier falla o anomalía detectada durante el uso, el equipo debe ser apagado inmediatamente y reportado al responsable.
 - Los usuarios deben mantener despejadas las áreas de trabajo para facilitar la movilidad y evitar accidentes.
 - Está prohibido comer, beber o fumar dentro del laboratorio.

Además de las normas establecidas, se sugiere a todos los usuarios del laboratorio tomar en cuenta las siguientes recomendaciones para fomentar un entorno de trabajo seguro, ordenado y eficiente:

Conoce el entorno antes de comenzar. Es importante que cada usuario identifique previamente las salidas de emergencia, la ubicación de los extintores, interruptores de seguridad, botiquín de primeros auxilios y rutas de evacuación. Esto permite actuar de manera oportuna en caso de emergencia.

Evita distracciones. Durante el uso de maquinaria, herramientas o equipos de medición, es fundamental mantener la concentración. El uso de dispositivos móviles, audífonos u otras distracciones personales debe evitarse por completo mientras se realiza una práctica.

Utiliza ropa adecuada. Aunque no se exige bata en todas las prácticas, se recomienda usar ropa cómoda y ajustada, evitando prendas sueltas, bufandas, mangas largas abiertas o accesorios colgantes que puedan quedar atrapados en partes móviles del equipo. El uso de calzado cerrado y antideslizante es obligatorio.

Revisa tus condiciones personales. No se debe ingresar al laboratorio si se está bajo los efectos de medicamentos que alteren la conciencia, sustancias tóxicas, alcohol u otras condiciones que puedan comprometer el juicio o la coordinación motriz.

Mantén limpia tu área de trabajo. Mantener el orden evita accidentes, facilita el trabajo y permite detectar fallas o riesgos con mayor facilidad. Los residuos deben colocarse en los contenedores correspondientes, especialmente aquellos de carácter especial (como virutas, material cortante o químico).

Reporta cualquier incidente. Toda situación anómala, daño a equipo, accidente o comportamiento inseguro debe ser comunicado de inmediato al responsable del laboratorio, incluso si no causó consecuencias visibles. Esto ayuda a prevenir futuros incidentes más graves.

Artículo 5. Del docente y/o asesor

El docente y/o asesor presentará su programación de prácticas al inicio del semestre entregando para ello la guía correspondiente, esto permitirá reservar el equipo, las herramientas y las áreas con anticipación. En ningún caso se permitirá la realización de prácticas que no sean confirmadas con un mínimo de tres días hábiles de anticipación y previa autorización del Coordinador de Ingeniería Industrial. Es responsabilidad del docente o asesor enseñar a los alumnos a operar, programar y seguir las indicaciones de seguridad de las máquinas y equipos a utilizar. El docente o asesor es responsable de los daños ocasionados por los alumnos a su cargo, para lo cual se requiere una supervisión continua al desempeño de estos.

Artículo 6. De la organización

Todo préstamo para uso externo de herramientas o equipo se deberá solicitar por medio de un vale firmado por el profesor o asesor a cargo y autorizado por el encargado del laboratorio, dejando una identificación para tal efecto. Sólo se liberará la identificación del responsable del equipo, herramienta y materiales prestados, si estos son entregados sin daño alguno, y dejando su área de trabajo limpia, de lo contrario se liberará hasta que el daño sea reparado, y/o limpiado su área. La persona que incumpla algún punto de este reglamento se hará merecedora de una sanción, la cual será aplicada por el Coordinador de Ingeniería Industrial, o autoridad superior, según corresponda. Cualquier situación no incluida en este reglamento será considerada por el Coordinador de Ingeniería Industrial y/o autoridad correspondiente.